



RESOLUCION No. DESAJARR21-701
9 de diciembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL EVENTO DE COTIZACIÓN NRO. 120449 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA - ACUERDO CCE- 972-AMP-2019”

El Director Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas artículo 11 numerales 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 así como por la Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria Administración de Justicia) así como las conferidas por el Acuerdo No.163 del 9 de julio de 1996 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- b) Que La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, elaboró los estudios previos que hacen parte del proceso de selección abreviada Nro. 04 de 2021 por Acuerdo Marco de Precios Nro. CCE- 972-AMP-2019, cuyo objeto es contratar: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.**
- c) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, de acuerdo con los estudios previos elaborados y al diligenciar el simulador establecido por el Acuerdo Marco de Precios Nro. CCE- 972-AMP-2019, estableció un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$465.554.714,28) INCLUIDO IMPUESTOS.**
- d) Que el día 19 de noviembre de 2021, se realizó la solicitud de cotización – evento Nro. 120449 en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un término de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el 26 de noviembre de 2021.
- e) Que, durante el periodo comprendido entre el 19 al 26 de noviembre de 2021, no se recibieron observaciones a través de la opción de mensaje de la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- f) Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se recibieron quince (15) ofertas, tal y como consta en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, así:

Proveedor	Fecha cotización	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Brillaseo_S.A.S	26/11/2021 9:28	465.554.714,28 COP	440.831.707,18 COP	24.723.007,10 COP
Casalimpia S.A.	26/11/2021 13:33	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	26/11/2021 10:18	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Soluciones Facility Colombia SAS	26/11/2021 10:12	465.554.714,28 COP	508.027.431,28 COP	-42.472.717,00 COP
Easyclean g&e S.A.S	24/11/2021 13:23	465.554.714,28 COP	500.914.368,19 COP	-35.359.653,910 COP
Serviespeciales S.A.S	26/11/2021 16:33	465.554.714,28 COP	452.136.537,78 COP	13.418.176,50 COP
Servicios de Aseo, Cafeteria y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	23/11/2021 20:29	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	26/11/2021 10:54	465.554.714,28 COP	447.608.009,18 COP	17.946.705,10 COP
Aseos Colombianos Aseocolba S.A	26/11/2021 15:43	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Representaciones E Inversiones Elite Ltda	26/11/2021 9:49	465.554.714,28 COP	504.384.551,40 COP	-38.829.837,120 COP
Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S	25/11/2021 13:15	465.554.714,28 COP	504.543.088,33 COP	-38.988.374,050 COP
Servicial Sas	25/11/2021 18:24	465.554.714,28 COP	530.150.319,34 COP	-64.595.605,060 COP
Asear SA ESP	26/11/2021 9:48	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Servi limpieza S.A.	26/11/2021 14:16	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Union Temporal Eminser - Soloaseo 2020	26/11/2021 15:57	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP

- g) Que, el Comité Estructurador y Evaluador mediante acta Nro. 47 del 30 de noviembre de 2021, analizó las solicitudes de cotizaciones y evidenció que con respecto al menor precio se presentó un empate entre las siguientes empresas:

Proveedor	Fecha cotización	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Casalimpia S.A.	26/11/2021 13:33	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	26/11/2021 10:18	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Servicios de Aseo, Cafeteria y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	23/11/2021 20:29	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Aseos Colombianos Aseocolba S.A	26/11/2021 15:43	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Asear SA ESP	26/11/2021 9:48	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Servi limpieza S.A.	26/11/2021 14:16	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP
Union Temporal Eminser - Soloaseo 2020	26/11/2021 15:57	465.554.714,28 COP	437.857.492,47 COP	27.697.221,81 COP

- h) Que el Comité Estructurador y Evaluador revisó el *Acuerdo Marco de Precios* y el anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria, requirió a los oferentes que se encuentran empatados, para que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de su publicación, remitieran la

información solicitada, conforme lo indicado en el "ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA".

- i) Que frente al requerimiento realizado por el Comité Estructurador y Evaluador indicado en el acta Nro. 47 del 30 de noviembre de 2021, solo presentaron documentación las siguientes empresas:

Empresa	Fecha Correo Electrónico
Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	Mauricio Ruge Murcia <gerencia@seasinlimitada.com> 01 de diciembre de 2021 8:12 a.m.
Aseos Colombianos Aseocolba S.A	Aseos Colombianos <aseocolba.amp@gmail.com> 01 de diciembre de 2021 4:12 p.m.
Casalimpia S.A.	ColombiaCompra Eficiente <colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co> 01 de diciembre de 2021 9:18 p.m.-
Cooperativa de Trabajo Asociado serconal	juridico@serconal.com 02 de diciembre de 2021 12:47 p.m.

- j) Que mediante acta Nro. 50 del 3 de diciembre de 2021, el Comité Estructurador y Evaluador realizó el procedimiento de desempate publicado en el micrositio del Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019**.
- k) Que a través de la opción de mensaje de la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, el 6 de diciembre de 2021 la empresa Servicios de Aseo Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada presentó observación a la aplicación de los criterios de desempate referidos en el acta Nro. 50 del 3 de diciembre de 2021.
- l) Que mediante acta Nro. 51 del 7 de diciembre de 2021, el Comité Estructurador y Evaluador, revisó la observación presentada por la la empresa Servicios de Aseo Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada y verificó nuevamente la aplicación de los criterios de desempate publicados en el micrositio del Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019**, que resultado de la verificación el Comité Estructurador y Evaluador indicó que le asiste razón al observante por cuanto al momento de aplicar uno de los criterios de desempate, se dio una interpretación que no corresponde con el contenido textual del criterio y conforme los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente respecto a su aplicación.
- m) Que mediante acta Nro. 51 del 7 de diciembre de 2021, el Comité Estructurador y Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la solicitud de cotización – evento Nro. **120449** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019** para el Servicio de Aseo y Cafetería III, al proveedor **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, por cumplir con los criterios de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020.
- n) Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada Nro. 04 de 2021 por Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019**, cuyo objeto es contratar: “: **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**” al proponente **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con Nit 900.229.503-2, representada legalmente por el señor **Mauricio Ruge Murcia** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.260.249, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019**, para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III, por cumplir a satisfacción con todas las condiciones establecidas, así como por encontrarse en el primer lugar en el orden de elegibilidad del proceso de selección.

PARAGRAFO: Hacen parte integrante del contrato que se suscriba por las partes, el estudio previo y solicitud de cotización presentada por la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, a las cuales debe allanarse el proponente favorecido íntegramente a su cumplimiento para con la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$437.857.492,47) INCLUIDO IMPUESTOS.**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESEY CUMPLASE

Dada en Armenia – Quindío, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Beatriz Elena Rave Ramírez – Asistente Administrativo Grado 7 
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 9 
Ivonn Alexandra García Beltrán - Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo 
José Orlando Rodríguez Vargas – Coordinador del área Administrativa y Financiera 
Cielo Pineda Gil – área Financiera 
Junta de Contratación

Firmado Por:

**Carlos Alberto Rocha Martinez
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3db0a79f1dc5dd7be4659caf3bce2e622abf5cc74f503effafebba0dca8ee68**

Documento generado en 10/12/2021 09:26:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>